ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Aguachica, 02 de septiembre de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6362268 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA SAS - NIT. 901.520.186-0

En mi calidad de supervisor del contrato No.6362268 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA SAS, cuyo objeto es: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de la maquinaria, equipos e implementos Agrícolas del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROEMPRESARIAL, REGIONAL CESAR
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	RONALD LEANDRO MENA GALVIS
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	Aceptación de Oferta Proceso MC-CSR-CAE-092-2024 - CO1.PCCNTR.6362268
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de la maquinaria, equipos e implementos Agrícolas del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.
CONTRATISTA	HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA SAS - NIT. 901.520.186-0

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	José Alfredo Quintero Almanza - Teléfonos: 3154798173-3135100449. Correo: hidraulicdieseldecolombia@gmail.com
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 1.064.111.866 de La Jagua de Ibirico
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES SEICIENTOS DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($14.602.250 COP)
FORMA DE PAGO	El SENA Centro Agroempresarial cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos mensuales o parciales de acuerdo a las actividades efectivamente realizadas previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura de cobro objeto del presente contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales, además, de los aportes al sistema general de seguridad social en pensión y en salud e igualmente las constancias expedidas por las entidades respectivas en las cuales se certifique que el contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales. El CONTRATISTA debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde EL SENA consignará el pago.

	Por lo anterior, el SENA pagará al contratista mediante pagos parciales o mensuales, contra recibo a satisfacción de la prestación del servicio requerido, debidamente certificado por el supervisor del contrato.
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses, contados a partir de la legalización del respectivo contrato, que incluye la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las correspondientes garantías requeridas por la entidad.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5724 de 2024-04-25
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	138824 de 27/05/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23/05/2024
FECHA DE INICIO	27/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02/08/2024
OTROSÍ No. 1	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES SEICIENTOS DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($14.602.250 COP)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10/09/2024
VALOR TOTAL PAGADO	CATORCE MILLONES SEICIENTOS DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($14.602.250 COP)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No.6362268, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, equipos e implementos Agrícolas del centro según necesidad.	**SI**	Se realiza mantenimiento preventivo y correctivo por parte del contratista según necesidad
2	Suministrar los repuestos y mano de obra que requieran los bienes identificados anteriormente.	**SI**	Se suministran repuestos y mano de obra
3	Garantizar que los valores de los mantenimientos efectuados no superen el monto máximo del presupuesto asignado por el Centro para sus bienes.	**SI**	Se garantizan los precios pactados
4	Contar con los respectivos recursos técnicos y operativos para la realización de los respectivos mantenimientos, incluyendo los espacios, herramientas necesarias, así como el personal experto en el mantenimiento de los bienes objeto del presente contrato.	**SI**	Cuenta con los recursos técnicos y operativos
5	Suministrar los repuestos para efectuar los mantenimientos correctivos nuevos, originales, de excelente calidad y compatibles con los bienes que se pretenden intervenir.	**SI**	Se suministran los repuestos nuevos y originales para cada caso

6	Realizar los cambios de los repuestos suministrados que resultaren defectuosos, dentro del periodo que se concerté con el supervisor del contrato.	**S**I	Queda a pactado que el cambio de repuesto en caso de salir defectuosos se cambiará como garantía
7	Recibir y entregar debidamente inventariados los bienes que se envíen para el mantenimiento preventivo y correctivo en sus instalaciones, inventario que deberá contener la descripción detallada de los elementos y estado de funcionamiento de los mismos.	**S**I	Se entregan todos los equipos y elementos
8	Entregar los bienes totalmente limpios, después de realizados los mantenimientos objeto del presente contrato.	**S**I	Se entregan lavadas todas las máquinas y equipos
9	Presentar soportes que evidencien que encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	**S**I	Se evidencia en SECOP
10	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	**S**I	El contratista cumple con lo dispuesto por el ítem
11	Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará	**S**I	El contratista cumple con lo

	el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.		dispuesto por el ítem
12	Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	**SI**	El contratista cumple con lo dispuesto por el ítem
13	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente	**SI**	El contratista cumple con lo dispuesto por el ítem

	generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.		
14	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	**SI**	El contratista cumple con lo dispuesto por el ítem
15	Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.	**SI**	Se ejecuta el contrato dentro de los plazos establecidos
16	Presentar la factura de cobro mensualmente junto con los demás requisitos exigidos para el pago, al momento de la entrega de los elementos, previo visto bueno del supervisor del contrato.	**SI**	Se presenta y carga la factura, así como todos los soportes
17	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	**N/A**	No aplica
18	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su	**SI**	Se ejecuta el contrato dentro de los plazos establecidos

	propuesta y Ia invitación los cuales hacen parte integral del contrato.		
19	Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por Ia Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	**S**I	Se mantiene indemne al SENA
20	Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	**S**I	Se mantienen los precios
21	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.	**S**I	El contratista recibe y acata las recomendaciones del supervisor
22	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de	**S**I	El contratista presenta el certificado de

	aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		aportes parafiscales al día

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento: por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	47-44-101027489
CERTIFICADO	Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales
FECHA EXPEDICIÓN	24/05/2024

FECHA APROBACIÓN	27/05/2024

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	27/05/2024	27/02/2025	$1.460.225
Calidad del bien	27/05/2024	27/02/2025	$1.460.225
Salarios y prestaciones sociales	27/05/2024	27/08/2027	$730.112
Calidad del servicio	27/05/2024	27/02/2025	$1.460.225

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por RONALD LEANDRO MENA GALVIS INSTRUCTOR G20, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 21 de julio de 2024, el representante legal JOSE ALFREDO QUINTERO ALMANZA identificado con C.C 1.064.111.866 de LA JAGUA DE IBIRICO, HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA SAS, identificada con NIT 901.520.186-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de la maquinaria, equipos e implementos Agrícolas del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar” se dio cumplimiento al objeto del contrato de una forma adecuada y en los tiempos establecidos

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 24 de mayo de 2024, desde el 24 de mayo de 2024 hasta el 28 de diciembre de 2024, se incluyen las prórrogas al contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:
Señalar de manera taxativa lo establecido sobre la liquidación del contrato

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 15 de agosto de 2024, Yacira Elena Navarro Cabas expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No.6362268, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
285579624	2024-08-26	$ 12.270.798,32
285582024	2024-08-26	$ 2.331.451,68

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$14.602.250
VALOR TOTAL PAGADO	$14.602.250
VALOR EJECUTADO	$14.602.250

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. 6362268

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

V. OBSERVACIONES

Ninguna

Cordialmente,



RONALD LEANDRO MENA GALVIS

Supervisor – Instructor G20

Elaboró: Ronald Leandro Mena Galvis - Supervisor

Revisó: Jasson David Parada Rojas – Gestión Contractual

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio

b. Copia del contrato (Cuando aplique, No aplica en SECOP II)

c. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)

d. Certificado de Desembolsos

e. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).

f. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (Cuando apliquen, No aplican en SECOP II)